

Referencia: Numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato.

1. **PREGUNTA:** Para perfeccionar el contrato se solicita la estructura de costos del servicio. Dados los antecedentes del proceso en años anteriores, se observa que el ganador de la buena pro siempre resulta el postor que presenta el menor precio, sin evaluar en la etapa de presentación de propuestas la estructura de costos, la cual recién se solicita para perfeccionar el contrato. Vale decir que, la comisión no conoce la propuesta económica cumple con todos los ítems de acuerdo a las leyes laborales y solo posteriormente cuando ya se dio la buena pro se entera de la coherencia de la propuesta económica. ¿Podrá solicitarse la estructura de costos anexada a la propuesta económica para que la comisión evalúe a tiempo este aspecto?

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.

Referencia CAP.IV. Literal B. Otros factores de evaluación.

2. **PREGUNTA:** Se está asignando 20 puntos al postor cuya presencia en el mercado tenga 2 años. Esto nos parece injusto, debido a que empresas de mayor trayectoria como mi representada tiene 33 años en el mercado, estaría en igualdad de condiciones que otra con solo 2 años. Salvo que se esté tratando de favorecer a este tipo de empresas nuevas, o cual no garantiza la eficiencia del servicio. ¿Se reconsiderará este tema?

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.

Referencia Numeral 5.5. Requisitos del proveedor.

3. **PREGUNTA:** A qué se refiere cuando dice: No tener deudas con la SUNAT. ¿Tener una deuda con resolución de fraccionamiento de la SUNAT será considera como deuda?, a que se refiere este requisito, por favor especificar.

RESPUESTA: son deudas que las empresas tienen por obligaciones tributarias tales como IGV, y otros, si ya fraccio no ya no es deuda esta al día por lo tanto no tienen ningún impedimento.

4. **PREGUNTA:** Con referencia al requisito de que el supervisor deba ser Oficial o Sub Oficial de la FFAA. ¿Se cierra la posibilidad de que sea de la PNP? De otra parte técnicamente no se justifica esta exigencia tratándose de dos puestos de vigilancia de solo 12 horas al día. Ojala reconsideren.

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.

5. El mismo numeral. Se solicita que el supervisor tenga curso de supervisor de la SUCAMEC y licencia para portar armas.

La SUCAMEC no tiene cursos autorizados para supervisor. Solo se emite carnets a los agentes de vigilancia. Y cuál es la razón técnica para solicitar que este supervisor tenga licencia de arma, si esta solo sirve para casos de servicio de vigilancia dentro de un local. El supervisor con licencia de arma no podría portar su arma por la vía pública, eso está sancionado por la SUCAMEC. Considero que este tipo de exigencia busca limitar la participación de pósteres y por tanto va en contra de los principios que rige el Reglamento de Adquisiciones del Estado. ¿Se anulará este tipo de exigencia para facilitar la mayor concurrencia de postores y transparentar el proceso?

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.



COSITUC

Lic. Zulaydas Janta Cordero
PRESIDENTE SUPLENTE

Referencia: Numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato.

1. **PREGUNTA:** Para perfeccionar el contrato se solicita la estructura de costos del servicio. Dados los antecedentes del proceso en años anteriores, se observa que el ganador de la buena pro siempre resulta el postor que presenta el menor precio, sin evaluar en la etapa de presentación de propuestas la estructura de costos, la cual recién se solicita para perfeccionar el contrato. Vale decir que, la comisión no conoce la propuesta económica cumple con todos los ítems de acuerdo a las leyes laborales y solo posteriormente cuando ya se dio la buena pro se entera de la coherencia de la propuesta económica. ¿Podrá solicitarse la estructura de costos anexada a la propuesta económica para que la comisión evalúe a tiempo este aspecto?

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.

Referencia CAP.IV. Literal B. Otros factores de evaluación.

2. **PREGUNTA:** Se está asignando 20 puntos al postor cuya presencia en el mercado tenga 2 años. Esto nos parece injusto, debido a que empresas de mayor trayectoria como mi representada tiene 33 años en el mercado, estaría en igualdad de condiciones que otra con solo 2 años. Salvo que se esté tratando de favorecer a este tipo de empresas nuevas, o cual no garantiza la eficiencia del servicio. ¿Se reconsiderará este tema?

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.

Referencia Numeral 5.5. Requisitos del proveedor.

3. **PREGUNTA:** A qué se refiere cuando dice: No tener deudas con la SUNAT. ¿Tener una deuda con resolución de fraccionamiento de la SUNAT será considera como deuda?, a que se refiere este requisito, por favor especificar.

RESPUESTA: son deudas que las empresas tienen por obligaciones tributarias tales como IGV, y otros, si ya fraccio ya no es deuda esta al día por lo tanto no tienen ningún impedimento.

4. **PREGUNTA:** Con referencia al requisito de que el supervisor deba ser Oficial o Sub Oficial de la FFAA. ¿Se cierra la posibilidad de que sea de la PNP? De otra parte técnicamente no se justifica esta exigencia tratándose de dos puestos de vigilancia de solo 12 horas al día. Ojala reconsideren.

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.

5. El mismo numeral. Se solicita que el supervisor tenga curso de supervisor de la SUCAMEC y licencia para portar armas.

La SUCAMEC no tiene cursos autorizados para supervisor. Solo se emite carnets a los agentes de vigilancia. Y cuál es la razón técnica para solicitar que este supervisor tenga licencia de arma, si esta solo sirve para casos de servicio de vigilancia dentro de un local. El supervisor con licencia de arma no podría portar su arma por la vía pública, eso está sancionado por la SUCAMEC. Considero que este tipo de exigencia busca limitar la participación de pósteres y por tanto va en contra de los principios que rige el Reglamento de Adquisiciones del Estado. ¿Se anulará este tipo de exigencia para facilitar la mayor concurrencia de postores y transparentar el proceso?

RESPUESTA: Se respeta las bases y los términos de referencia.


COSITUC

Lic. Zulema Santa Cruz Calderon
PRESIDENTE SUPLENTE